



ACUERDO 023

6 de septiembre de 2017

Por el cual se adopta la "Política Ambiental de la Universidad Mariana"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que en el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia se afirma que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación y en el artículo 79 del mismo texto se reconoce el derecho que tienen las personas de gozar de un ambiente sano.
- Que la Ley General Ambiental de Colombia Ley 99 de 1993, crea el Ministerio del Medio Ambiente, como ente encargado de formular la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables para que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.
- Que la Universidad Mariana expresa en su Proyecto Educativo Institucional su compromiso con el desarrollo sostenible, formando personas con sentido ambiental y equidad social, y en consonancia asume su responsabilidad traducida en acciones para minimizar los impactos ambientales producidos por el uso irracional de los recursos naturales.
- Que en el mismo texto, la Universidad manifiesta el compromiso de participar activamente en iniciativas locales que promuevan la protección del ambiente y de armonizar su política ambiental con las directrices internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Que para concretar su compromiso socialmente responsable, propone desde su Proyecto Educativo, la estructuración de un *Programa de Medio Ambiente* que promueva "la formación de personas con sentido de conservación ambiental y equidad social, y de rescate de las tradiciones locales y actividades ecológicas ancestrales, valorando el conocimiento con una actitud que le permita aprender de los demás" y que además genere "iniciativas que contribuyan a la prevención, control y minimización de impactos ambientales".
- Que el documento sobre Fundamentos del Modelo Pedagógico de la Universidad Mariana expresa que *la verdadera formación integral es aquella que logra en los educandos sensibilidad ecológica* y por tal razón, desde los aportes de la espiritualidad franciscana a la formación del ser humano, comporta la necesidad de educar en función de una adecuada concepción ecológica que permita lograr sensibilidad y conciencia de la conservación, protección de la naturaleza y respeto hacia los demás, a través del desarrollo científico, tecnológico y humano desde la sostenibilidad.
- Que la Universidad Mariana en cumplimiento de su misión de contribuir a la transformación sociocultural y al desarrollo con justicia social y respeto por el ambiente, de su actuación de conformidad con la concepción humanística de ecología expresada en la Encíclica Papal *Laudato Si*, del acatamiento a la normatividad vigente sobre el tema, y de su compromiso con el Proyecto de Justicia, Paz e Integridad con la Creación (JPIC),

ACUERDA:

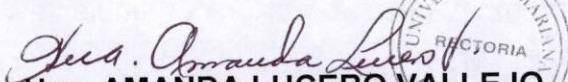
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la "Política Ambiental de la Universidad Mariana" asumiendo en la cultura institucional los principios de ecología integral y el compromiso de convertirse en modelo y referente de gestión ambiental de la "casa común" en la educación superior, desde el enfoque de Justicia, Paz e Integración con la Creación (JPIC) e incorporar la dimensión ambiental como eje transversal en las funciones sustantivas de la Universidad a través de:


1. La formación de una comunidad universitaria que respeta y cuida la "casa común".
2. La promoción de proyectos de investigación y extensión enmarcados en el desarrollo sostenible y en la innovación social para el cuidado de la vida y la dignificación del ser humano.
3. La consolidación de la cultura ambiental institucional de forma permanente y comprometida.

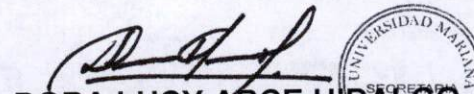
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).


Hna. AMANDA LUCERO VALLEJO
Rectora




DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria

